

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES), 2014

I. Considerando

Que en atención objetivo III del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, denominado “México con Educación de Calidad”, en el que se establece que se asegurarán los recursos presupuestales necesarios para incrementar la calidad y garantizar la cobertura en educación superior para 2018, y con base en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y de acuerdo a los objetivos 2, 3, 4, 5 y 6 las estrategias 2.1 a 2.7; 3.1, 3.2 y 3.5; 4.4; 5.1 a 5.5 y sus respectivas líneas de acción. .

Que la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha fomentado en las Instituciones de Educación Superior (IES) la mejora continua de la calidad de los programas educativos, lo que se refleja en el creciente número tanto de programas de Técnico Superior Universitario y Licenciatura reconocidos por su buena calidad (es decir, que han sido clasificados en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior —CIEES— o logrado su acreditación por los organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior —COPAES—), como de programas de posgrado que forman parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC);

Que para el Ejercicio Fiscal 2014 se asigna un monto de \$36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior.

I. Objetivo:

- Impulsar la realización de proyectos estratégicos dirigidos a consolidar la calidad de la educación superior, apoyar la profesionalización del personal académico de las IES, a impulsar una educación integral, fortalecer la diversificación de la oferta educativa, la pertinencia de la educación superior y la vinculación con los sectores productivo y social, promover la difusión y extensión de la cultura y alentar la internacionalización de la educación superior, entre otros.

II. Población objetivo:

Podrán participar todas las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES).
Estarán impedidas de participar las instituciones que:

- Adeuden reportes académicos y financieros de proyectos apoyados con anterioridad en el marco del PROADU 2008 y del PADES 2009-2013

III. Requisitos de participación:

Las IES interesadas podrán canalizar un máximo de cinco proyectos a la SEP a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU).

- Los proyectos deberán presentarse por el titular de la institución, mediante oficio dirigido a la atención del Titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU).
- El proyecto deberá ser presentado en dos tantos originales (1 impreso y otro en electrónico en C.D. /USB) en el formato establecido debidamente llenado con firmas autógrafas del titular de la institución y del responsable del proyecto.
- Anexar el proyecto en extenso que incluya: justificación, cronograma de actividades, CV del responsable, desglose detallado del presupuesto solicitado a la SEP, en un máximo de diez cuartillas.
- Proporcionar copias legibles, de la ley orgánica y/o decreto de creación vigente, la cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con el domicilio fiscal actual, así como el nombramiento y periodo del actual titular.
- Proporcionar copia de la constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre de la institución, que incluya el número de cuenta a 11 posiciones, así como la clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pagos, la cual deberá encontrarse activa en la institución bancaria y estar dada de alta en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), de acuerdo con los requerimientos de operación de este Sistema publicados en el D.O.F. el 30 de abril de 2002, lo anterior con la finalidad de agilizar la gestión de la asignación de recursos, en caso de que el dictamen sea favorable.

IV. Fecha de inicio y conclusión de la presentación de proyectos:

- El PADES dará inicio a partir de la fecha de la publicación de su convocatoria en la página de la SES y concluirá el 30 de junio de 2014 o hasta donde el presupuesto asignado se agote.

V. Tipo de proyectos sujetos a aprobación:

- En función del objetivo del PADES, el programa podrá apoyar los proyectos que se refieran a alguna de las siguientes actividades:

A. Actividades que fomenten la calidad de la educación y la actualización académica

- Proyectos orientados a fomentar la innovación educativa y la renovación de prácticas académicas en la educación superior.
- Proyectos dirigidos a organizar seminarios, reuniones, congresos, talleres, simposia, conferencias y cursos, así como apoyar la participación en esas actividades del personal académico de las IES.
- Proyectos de investigación de corta duración necesarios para la institución así como la difusión de la ciencia la tecnología y las innovaciones.
- Proyectos que permitan conocer mejor las características, necesidades y expectativas de los estudiantes, profesores y trabajadores de las instituciones de educación superior, con miras a instrumentar dispositivos de intervención profesional.

- Proyectos que promuevan y difundan la cultura mexicana y el intercambio cultural, de manera integral.

B. Actividades dirigidas a diversificar la oferta educativa y fortalecer tanto la pertinencia de los planes de estudio, como la vinculación de las instituciones de educación superior con su entorno

- Proyectos dirigidos a formular planes de estudio de nuevos programas, a revisar y actualizar planes de estudio de programas ya existentes y a impulsar actividades relevantes para articularlos con las necesidades del desarrollo regional, nacional e internacional.
- Proyectos orientados a fortalecer la vinculación de la educación superior con los sectores productivo y social en diversas modalidades.
- Acciones que permitan ampliar la oferta educativa (tipos, vías y modalidades)

C. Actividades de apoyo para contenidos transversales

- Proyectos institucionales para impulsar la educación en salud.
- Proyectos institucionales con perspectiva de género orientados a la promoción y fomento a las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, así como la difusión de líneas y ejes de investigación que permitan extender o arraigar una cultura de respeto a los derechos de las mujeres.
- Proyectos institucionales dirigidos a fortalecer los protocolos de seguridad y protección de los campus universitarios, que fomenten la participación de las comunidades educativas con miras a garantizar una cultura de seguridad.
- Proyectos que permitan impulsar el deporte estudiantil con la participación de las instituciones de educación superior con el fin de que sus estudiantes obtengan una mejor formación integral a través de actividades físico-recreativas, que les permita elevar su calidad de vida, su cultura física y destacar nacional e internacionalmente en el deporte.
- Proyectos encaminados a fomentar una cultura de sostenibilidad, así como una agenda de contenidos transversales curriculares en este tema.
- Proyectos para coadyuvar en la prevención del delito, a través de cursos de inducción y/o talleres para los alumnos de nuevo ingreso y los ya inscritos.

D. Impulsar la internacionalización y alineación de la educación superior

- Proyectos encaminados a promover espacios comunes de educación superior mediante el desarrollo de programas educativos conjuntos innovadores, el otorgamiento de títulos y grados conjuntos, la co-tutela y la conformación de redes académicas, entre otros.
- Proyectos para estancias académicas, que no excedan tres meses de duración, de profesores e investigadores mexicanos en otros países o de profesores e investigadores extranjeros en México.
- Proyectos que tiendan a la reflexión y alineación de las políticas públicas gubernamentales.

E. Actividades para promover la innovación en la gestión de la educación superior

- Proyectos orientados a impulsar el desarrollo de sistemas de información para la mejora de gestión de programas de educación superior.
- Proyectos dirigidos a impulsar el acceso y la consulta de información o bases de datos en línea.
- Proyectos de evaluación (integrales o de impacto) a programas relevantes para la educación superior, incluyendo la evaluación a los fondos o programas coordinados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la SEP.
- Proyectos dirigidos a identificar o analizar buenas prácticas profesionales que faciliten procesos de certificación y acreditación por parte de organismos como CIEES, COPAES o instancias acreditadores internacionales, entre otros, o bien aportes que coadyuven a una educación integral y/o sostenible.

VI. De la evaluación:

- La evaluación de los proyectos estará a cargo de la DGESU, quien emitirá un dictamen técnico con apoyo de un académico externo evaluador, en el orden de recepción.
- En la evaluación de los proyectos se tomarán en cuenta de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes criterios:
 - Que exista co-financiamiento por parte de las IES
 - Que exista congruencia entre el propósito del proyecto, la justificación, los objetivos, las metas y los recursos solicitados.
 - Que se comprometan a entregare productos académicos por cada meta propuesta.
- La Subsecretaría de Educación Superior (SES), con base en el dictamen técnico que emita la DGESU, aprobará los proyectos y montos definitivos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa en el ejercicio fiscal correspondiente y hasta donde el recurso lo permita.

VII. Recepción de solicitudes:

La recepción física de los proyectos se realizará en el Departamento de Coordinación de Programas de Apoyo de la DGESU, ubicado en el 1er. piso, en la Calle de José Antonio Torres No. 661, Colonia Asturias, C.P. 06890, Delegación Cuauhtémoc, en la Cd. de México, D.F., mediante la ficha de recepción establecida (ver anexo), en la que se verificará el cumplimiento de los requisitos para la presentación de proyectos establecidos en el numeral III, de los presentes Lineamientos, una vez realizada la revisión y contando con el Vo. Bo. del responsable del Programa o a quien designe este, se asignará un número de folio de ingreso, se firmará y se sellará la ficha de recepción de conformidad y se deberá entregar junto con el oficio original de presentación del proyecto firmado por el titular de la institución, en la ventanilla de recepción de la DGESU, ubicada en el 3er. piso, del mismo inmueble, en los horarios establecidos (8:30 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.)

VIII. Duración del proyecto:

- En ningún caso el periodo de vigencia de los proyectos que se presenten podrán rebasar el ejercicio fiscal correspondiente.
- En caso de los proyectos aprobados, su conclusión no podrá rebasar el 31 de diciembre del 2014, independientemente de la fecha de aprobación.

IX. Formato para presentación de proyectos:

- El formato estará disponible en la página: <http://www.ses.sep.gob.mx/programas-apoyos/programa-apoyo-desarrollo-educacion-superior-pades>

X. De la asignación del recurso:

- La entrega de los recursos se formalizará en fecha posterior a la firma del Convenio y/o del Anexo de Ejecución al Convenio (AEC) correspondiente, así como de contar en tiempo y forma con la documentación justificativa y comprobatoria como: Convenio y/o Anexo de Ejecución al Convenio (AEC) debidamente firmados por los titulares y responsables de cada proyecto en cuatro tantos originales.
- Del recibo oficial emitido por la institución de educación superior pública que cuente con los requisitos fiscales conforme lo señala la nueva normatividad fiscal.

XI. Del seguimiento académico y financiero:

- Las IES que resulten beneficiadas con proyectos apoyados en el marco de este Programa, deberán presentar tal como se establece en el Convenio celebrado, en el apartado de la cláusula Tercera, inciso d), un informe académico sobre el desarrollo del proyecto y otro financiero sobre el ejercicio y aplicación de los recursos a la DGESE, en los formatos establecidos, los cuales se encuentran disponibles en la página de la SES en: <http://www.ses.sep.gob.mx/programas-apoyos/programa-apoyo-desarrollo-educacion-superior-pades>, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al término de la vigencia de cada proyecto.
- El reporte financiero deberá presentarse, debidamente requisitado y validado con firmas autógrafas, por el titular de la IES y el responsable de la ejecución del proyecto, así como del titular del órgano interno de control y/o contralor, en el entendido de que es responsabilidad de la IES el adecuado ejercicio de los recursos conforme al detalle expresado en el Convenio y/o en sus Anexos de ejecución al convenio, así como la guarda y custodia de los documentos originales que comprueben el correcto ejercicio presupuestal, los cuales deberán estar a nombre de las IES beneficiadas y cumplir con los requisitos fiscales vigentes.
- En el caso de no haber ejercido la totalidad de los recursos en los tiempos establecidos para cada proyecto, las IES deberán proceder a su devolución dentro del periodo de vigencia del proyecto a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos del Convenio, con base en la normatividad vigente.
- En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva en la materia, las IES, que sean apoyadas con recursos de este Programa, estarán obligados a incorporar en su página electrónica (o cualquier otro medio) la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados.
- La Secretaría de Educación Pública (SEP) podrá verificar el cumplimiento de los Convenios suscritos y, de ser el caso, informará lo conducente a su correspondiente instancia de control para que en el ámbito de su competencia realice las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos y la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. De igual forma, la SEP, podrá gestionar que las IES sean auditadas externamente, en el ámbito de estos apoyos financieros.
- Los productos académicos que se deriven de los apoyos obtenidos por este Programa, deberán indicar que fueron apoyados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

XII. Cualquier situación no prevista en estos lineamientos será resuelta por la SES.

- XIII. La asignación de recursos será publicada en la página <http://www.ses.sep.gob.mx/programas-apoyos/programa-apoyo-desarrollo-educacion-superior-pades>.**
- XIV. Responsable de la operación del Programa por parte de la DGESEU/SES. L.A. Leticia Ortega Gómez. lortega@sep.gob.mx**

México, D. F. a 31 de enero de 2014

 SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
		SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
		DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
		PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	
		SUPERIOR (PADES) 2014	
Ficha de recepción de proyectos			
		No. de folio asignado:	001/14
		Fecha de recepción:	04/02/2014
Nombre de Institución:			
Cumplimiento de requisitos en la presentación de proyectos PADES			
		Impreso	CD/USB
1.- Oficio original, firmado por el titular de la institución, presentando el o (los) proyecto (s)			
2.- Proyecto en el formato establecido, con firmas autografadas por el titular de la institución y el responsable del proyecto			
3.- Proyecto en extenso (justificación, cronograma de actividades, CV del responsable, desglose detallado del presupuesto solicitado a la SEP, en un máximo de diez cuartillas			
4.- Copia de constancia de la institución financiera, sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre de la institución, que incluya el número de cuenta a 11 posiciones, clave bancaria estandarizada (CLABLE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pagos			
5.- Copia legible de la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación de la institución			
6.- Copia de la cédula del RFC con el domicilio fiscal vigente de la institución			
7.- Copia del nombramiento y período del titular de la institución vigente			
Observaciones:			
Entrega:			
Nombre	Firma	Teléfono	Correo electrónico
Recibe:			
Nombre	Firma	Teléfono	Correo electrónico